

	TRACTOCARGA SAS		CÓDIGO: ES-GER-035
	SIPLAFT-PADM		VERSIÓN: 5
			PÁG. 1 DE 3

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

SIPLAFT-PADM

TRACTOCARGA SAS, es una empresa dedicada al transporte de carga terrestre que garantiza la seguridad dentro de la cadena de suministro, genera un compromiso veraz y establece directrices en la lucha contra toda conducta que conlleve actos ilícitos, cumpliendo con las disposiciones legales en materia de prevención y control de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT-PADM.

En cumplimiento de las Normas nacionales e internacionales, **TRACTOCARGA SAS** se compromete a establecer Políticas y procedimientos internos eficientes y oportunos, que permitan desarrollar e implementar la gestión integral del riesgo que requiere el SIPLAFT/FPADM y la prevención del Contrabando y cualquier delito fuente.

La Alta Dirección, vigilará en sus operaciones nacionales como de Comercio Exterior, los diferentes mecanismos y herramientas que se establezcan, para prevenir el favorecimiento de contrabando, contrabando técnico, fraude, evasión fiscal y demás ilícitos asociados que pongan en riesgo legal, reputacional, operativo o financiero a la Empresa.

A través de la supervisión continua de nuestras actividades y relaciones contractuales formales y documentadas, se fomenta nuestra cultura de Legalidad y Transparencia al interior de la Empresa, para desarrollar todos los mecanismos necesarios que sirvan en su conjunto, para la colaboración con las autoridades competentes y mitigar cualquier acción irregular y/o delictivas. Por ello, todo Colaborador y Asociado de negocio debe adherirse a:

- Cumplir con todas las políticas, procedimientos, sistemas de gestión, reglamentos internos, leyes nacionales e internaciones para prevenir y mitigar los riesgos de el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT-PADM.
- Rechazar cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de Corrupción, LA/FT-PADM e irregularidades que afecten la reputación y continuidad de la Empresa.
- Reportar y/o Denunciar oportunamente operaciones inusuales, sospechosas e intentadas sobre los posibles casos o actos relacionados con el LA/FT-PADM, Contrabando, corrupción y asociados, mediante el correo electrónico oficial.compliance@tractocarga.com

Por lo anterior, todos los integrantes de la Empresa, accionistas, Directivos, representantes, contratistas, clientes, proveedores, colaboradores, terceros demás vinculados con **TRACTOCARGA SAS**, deben demostrar su compromiso para asegurar el cumplimiento de los procedimientos internos y

	TRACTOCARGA SAS		CÓDIGO: ES-GER-035
	SIPLAFT-PADM		VERSIÓN: 5
			PÁG. 2 DE 3

externos relacionados con la gestión del riesgo de este sistema, a través de la aceptación y adhesión a esta Política, garantizando que todas sus actividades, funciones, operaciones y/o labores se cumplan bajo los principios rectores contemplados en nuestro Programa de Transparencia y Ética empresarial, entre ellos, de legalidad, transparencia, eficacia, compromiso, aplicación y vigilancia de los mecanismos de prevención y control que se diseñen y divulguen, contribuyendo a la mitigación de los Riesgos de Contagio, Reputacional, legales, financieros y operativos que corresponden.

El incumplimiento, violación de esta Política, o de cualquier procedimiento, manuales, definidos como componente integral del SIPLAFT/FPADM de **TRACTOCARGA SAS**, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio o vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las acciones legales de tipo penal, comercial y civil por generación de perjuicios, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de la Empresa, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa y disciplinaria legalmente permitidas.

El proceso de revisión y actualización del Sistema, sus herramientas, formatos, y Manual será responsabilidad del Oficial de Cumplimiento en coordinación con el representante legal de **TRACTOCARGA SAS**, tomando en consideración los estándares nacionales e internacionales, las mejores prácticas, las recomendaciones de organismos multilaterales, las Convenciones de las Naciones Unidas pertinentes y las normas expedidas por las autoridades Nacionales en las cuales se tengan operaciones, así como, los cambios en las políticas internas de la Empresa.

En ese sentido, en relación con cada uno de los pilares que forman parte de esta política, se tendrán los siguientes objetivos con relación a:

CLIENTES y PROVEEDORES: Tener una clara, completa y verificable identificación que garanticen el conocimiento de nuestros clientes y proveedores para la prestación de servicios, en desarrollo de la actividad de la empresa, a fin de garantizar que nuestros aliados obren bajo la legalidad, transparencia, y confianza para el desarrollo de nuestra actividad.

LA EMPRESA: Aportar al desarrollo de la Sociedad no solo con la expansión comercial de nuestros servicios, sino también con la aplicación de la Ley que permitan que nuestras actividades eviten todo tipo de riesgos relacionados con cualquier actividad delictiva.

BENEFICIARIOS FINALES: Cumplir con lo ordenado por la Superintendencia de Transporte, de Sociedades y la DIAN, solicitando a todos nuestros asociados de negocio información sobre sus beneficiarios Finales, para proteger la Empresa y nuestros Asociados.

PEPS: Contratar con Personas Expuestas Políticamente bajo Políticas que garanticen la debida diligencia intensifica y resguarde a **TRACTOCARGA SAS** y sus Asociados de Negocio.

	TRACTOCARGA SAS	CÓDIGO: ES-GER-035
	SIPLAFT-PADM	VERSIÓN: 5
		PÁG. 3 DE 3

La Política, los procedimientos y documentos que soportan el SIPLAFT/FPADM se encuentran documentados bajo supervisión continua y custodia de nuestro Oficial de Cumplimiento, y serán actualizados en la medida que se requiera por el desarrollo de nuestra actividad, cambios normativos y/o requerimiento legal. Todo cambio será divulgado para ratificar el compromiso con todos nuestros asociados.

Se firma en el municipio de Madrid, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

JAIRO ABEL CÉSPEDES BARBOSA
REPRESENTANTE LEGAL